



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS

Administración

JUEZ DE PAZ SUPLENTE

Abierto plazo de presentación de solicitudes para el cargo de Juez de Paz suplente de Nigüelas

D^a. MARIA OLGA GOMEZ ORTEGA, ALCALDESA-PRESIDENTA de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está próximo a quedar vacante la plaza de Juez de Paz suplente del municipio de Nigüelas.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo DIEZ DÍAS HÁBILES para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido, así como en el Portal de la Transparencia de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, en <https://niguelas.sedelectronica.es/transparencia/b554348a-75e7-4a74-bec6-f513cfc4ed8/>

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Nigüelas, a 19 de Febrero de 2026
Firmado por: D^a. M^a Olga Gómez Ortega